RESOLUCIÓN Nº 162/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GOLDEN PACK S.A. EL A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° DIRECTA 403.919 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA OSN POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Asunción, 23 de Noviembre de 2.021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Encargado de la UOC de fecha 20/09/21, por la cual solicita Adquisición de Equipos Informáticos, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha, la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 320.560 de fecha 16/11/21 de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; las ofertas de los oferentes: GOLDEN PACK S.A., PROSPER S.R.L. y 19 DE ENERO S.R.L.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 19/11/21; el Acta de apertura de ofertas de fecha 19/11/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/11/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa: GOLDEN PACK S.A., luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas.

POR TANTO: **EL DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/11/21, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: GOLDEN PACK S.A., luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, con referencia a la Contratación Directa IDNº 403.919 para la Adquisición de Equipos de aire acondicionado para la OSN, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; **GOLDEN PACK S.A.**, por un monto total de Gs. 26.856.091 (Guaraníes; Veinte y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Noventa y Uno). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordante.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto – 541 - Adquisiciones de Muebles y Enseres, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción para la OSN, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

Mº JUAN CARLOS DOS SANTOS
DIRECTOR TITULAR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL · Asunción - Paraguay